



CENTRO

OPERA
DO

2020

Participaciones

egYgUWgei YgjYbMWhfubWMYfhegVibi bWUfcibf{fcWdhbfb}p2fa U/DBWZMAUta cWb2Xb/0zdf cef YWb2bxLbYbYUfH/c' ZUWf6L=MaX/X/U@hXYHfUgdnb/UnbWgCUU
 #bra Uf6D VfMAY gfuCXYHfjgJmYcg@Mba Mbg: YbfUgdufUfU7UgjMfBmBgWfMfBfYfUfMa cdfUfUf9UfUfWfBfXfYfjgbgDVfMbg XfUfYfMfXf7ca fJfX'
 HfUgdufUfUfBf7#S& #8688bYfMfUfXfYfjgbg BOAf9f9f4f79fC6f9f7f5f285 B0f7fCAf6fC8f9f4f79fC6f9f7f5f2f9f5A9f7fCA9f7fC8f9f4f79fC
 6f9f7f5f2f9f5f8f9f4f79fC6f9f7f5f2f F5f8f9f9fHf6fGf9f4f79fC6f9f7f5f2f8fA6f9f9f6f9f7f5f2f: 7f9f6f9f7f5f2f8fA7f4fDf7f1f @f 8f9f6f9f7f5f2f4f9f5f8f9f4f79fC
 6f9f7f5f2f

ACTA DE DONACIÓN

ACTA NUMERO:	DA/0239-A/2020
LOCALIDAD:	01.- CD. DE VILLAHERMOSA
UNIDAD ADMINISTRATIVA	10.- DIRECCION DE ADMINISTRACION

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO INFORMARLE (S) QUE EL C. LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO HA DECIDIDO OTORGAR SU APOYO A TRAVES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION EN RELACION A SU SOLICITUD DE:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
EFFECTIVO	APOYO	\$8,000.00

QUE SERÁ UTILIZADO COMO DONATIVO, AUTORIZADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, EN APOYO PARA PAGAR GASTOS MEDICOS DE UN FAMILIAR QUE VAN A OPERAR DE EMERGENCIA, PORQUE ESTA MUY MAL DE SALUD, CON LO CUAL ESPERAMOS QUE CUMPLA CON EL OBJETIVO SOCIAL DESEADO.

SE FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO A LAS 09:00 HRS. DEL DIA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2020, PARA DAR VALIDEZ Y FE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA	POR LA COMUNIDAD
L.C.P. JOSE FRANCISCO ZENTENO RAMOS SUBDIRECTOR DE CONTROL FINANCIERO	NOMBRE: [REDACTED] RFC: [REDACTED]
FIRMA: _____ (ENTREGÓ)	FIRMA: _____ (BENEFICIARIO)
AUTORIZA DR. CARLOS HERNÁN CORTES CÁMARA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	TESTIGO L.C.P. RAÚL AVALOS GARCÍA JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL FINANCIERO
FIRMA: [REDACTED] (DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN)	FIRMA: [REDACTED] (TESTIGO)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
AGUA + ENERGÍA + SUSTENIBILIDAD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

<>2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA>

En atención a la sesión Extraordinaria número **CT/029/2021**, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 27 de enero de 2021, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión electrónica de 97 Actas de Donación en Dinero y 76 Actas de Donación en Especie correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2020, y que se detalla en párrafos subsecuentes, por lo cual le remito adjunto a usted los archivos electrónicos para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica

Dirección de Administración

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública

ACTAS DONACIÓN EN DINERO	ACTAS DONACIÓN EN ESPECIE	DATOS TESTADOS	JUSTIFICACIÓN
DA/171-A/2020	DA/114-B/2020	·NOMBRE DEL TERCERO BENEFICIADO	NOMBRE (PERSONA FÍSICA Y/O QUIEN RECIBE). - QUE EN LAS RESOLUCIONES RRA 1774/18 Y RRA 1780/18 ERMUDAS POR I INAI SEÑALÓ QUE EL NOMBRE ES UNO DE LOS ATRIBUTOS DE I PERSONALIDAD Y LA MANIFESTACIÓN PRINCIPAL DEL DERECHNO SUBJETIVO A LA IDONEIDAD. EN VIRTUD DE QUE HACE A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE. Y QUE DAR LA INFORMACIÓN AL MISMO VULNERARIA SU ÁMBITO DE PRIVACIDAD POR LO QUE ES UN DATO PERSONAL QUE ENCUADRA DENTRO DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 113 DE LA LEY FEDERAL DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
DA/172-A/2020	DA/117-B/2020	·EDAD, DIAGNÓSTICO MÉDICO, TRATAMIENTO MÉDICO DEL TERCERO BENEFICIADO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C) (PERSONA FÍSICA) . QUE EL INAI ERMUÓ EL CNTARIO 19/17 , EL CUAL ESTABLECE QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC) DE PERSONAS FÍSICAS ES UNA CLAVE DE CARÁCTER FISCAL. ÚMICA EUREPENTE. QUE PERMITE IDENTIFICAR AL TITULAR SV EDAD Y FECHA DE NACIMIENTO POR LO QUE ES UN DATO PERSONAL DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.
DA/168-A/2020	DA/119-B/2020	·DOMICILIO PARTICULAR DEL BENEFICIADO	DOMICILIO (PERSONAS FÍTICAS) . - QUE EN LAS RESOLUCIONES RRA 1774/18 Y RRA 1780/18 ERMUDAS POR I INAI SEÑALÓ QUE EL COMOTÓN. AL SER EL LUGAR EN DONDE RESIDE HABITUALMENTE UNA PERSONA FÍSICA. CONSTITUYE UN DATO PERSONAL Y, POR ENDE CONFIDENCIAL, YA QUE SU DIFUSIÓN PODRA AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA. POR CONSEGUENTE. CENA INFORMACIÓN SE CONSIDERA CONFIDENCIAL, EN VIRTUD DE TRATARSE DE DATOS PERSONALES QUE REFLEJAN CUESTIONES DE LA VIDA PRIVADA DE LAS PERSONAS. EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 113, FRACCÓN L, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN RETACIO CON EL TRIGÉSIMO NOVENO DE LOS "LINEARRUEMOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCARTACIÓN DE LA INFORMACIÓN. ¡AS! COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS". Y SOLO PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE SU TITULAR.
DA/169-A/2020	DA/155-B/2020	·FIRMA Y HUELLA DIGITAL DEL BENEFICIADO	EDAD . SE REFIERE A LA INFORMACIÓN NATURAL DEL TIEMPO QUE HA VIVIDO UNA PERSONA, QUE POR SU PROPIA NATURALEZA INCIDE EN LAESFERA PNVADA LA MISMA: SI EL DATO CORRESPONDE A LOS ANOS CUMPLIDOS POR UNA PERSONA NS.CE IDENTIFICABLE O SI EN EL CASO, A TRAVÉS DE SU COMPOSICIÓN POR LA REFERENCIA O DALA EN QUE OCURRIÓ EL NACIMIENTO, O MERAMENTE EL AÑO DE REGISTRO, SE ACTUALIZA LA NECESIDAD DE PROTECCIÓN AL SER UN DATO PERSONAL
DA/170-A/2020	DA/118-B/2020		
DA/163-A/2020	DA/120-B/2020		
DA/167-A/2020	DA/126-B/2020		
DA/166-A/2020	DA/123-B/2020		
DA/181-A/2020	DA/166-B/2020		
DA/182-A/2020	DA/129-B/2020		
DA/188-A/2020	DA/121-B/2020		
DA/185-A/2020	DA/131-B/2020		
DA/175-A/2020	DA/130-B/2020		
DA/189-A/2020	DA/127-B/2020		
DA/178-A/2020	DA/125-B/2020		
DA/184-A/2020	DA/122-B/2020		
DA/187-A/2020	DA/128-B/2020		
DA/183-A/2020	DA/124-B/2020		
DA/179-A/2020	DA/137-B/2020		
DA/177-A/2020	DA/139-B/2020		
DA/180-A/2020	DA/132-B/2020		
DA/186-A/2020	DA/140-B/2020		
DA/176-A/2020	DA/133-B/2020		
DA/203-A/2020	DA/135-B/2020		
DA/190-A/2020	DA/136-B/2020		
DA/198-A/2020	DA/134-B/2020		
DA/194-A/2020	DA/147-B/2020		
DA/200-A/2020	DA/146-B/2020		
DA/205-A/2020	DA/142-B/2020		
DA/197-A/2020	DA/145-B/2020		
DA/195-A/2020	DA/141-B/2020		



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHermosA, TABASCO, MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

<>2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA>>

ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

R

DA/201-A/2020	DA/178-B/2020	
DA/191-A/2020	DA/152-B/2020	
DA/199-A/2020	DA/151-B/2020	
DA/193-A/2020	DA/144-B/2020	
DA/192-A/2020	DA/143-B/2020	
DA/204-A/2020	DA/149-B/2020	
DA/196-A/2020	DA/148-B/2020	
DA/202-A/2020	DA/185-B/2020	
DA/214-A/2020	DA/181-B/2020	
DA/209-A/2020	DA/174-B/2020	
DA/221-A/2020	DA/169-B/2020	
DA/218-A/2020	DA/190-B/2020	
DA/226-A/2020	DA/183-B/2020	
DA/208-A/2020	DA/182-B/2020	
DA/215-A/2020	DA/187-B/2020	
DA/223-A/2020	DA/156-B/2020	
DA/225-A/2020	DA/170-B/2020	
DA/224-A/2020	DA/191-B/2020	
DA/212-A/2020	DA/175-B/2020	
DA/213-A/2020	DA/154-B/2020	
DA/211-A/2020	DA/188-B/2020	
DA/217-A/2020	DA/177-B/2020	
DA/207-A/2020	DA/150-B/2020	
DA/220-A/2020	DA/186-B/2020	
DA/216-A/2020	DA/171-B/2020	
DA/206-A/2020	DA/167-A/2020	
DA/227-A/2020	DA/153-B/2020	
DA/222-A/2020	DA/155-B/2020	
DA/219-A/2020	DA/179-B/2020	
DA/239-A/2020	DA/173-B/2020	
DA/237-A/2020	DA/172-B/2020	
DA/246-A/2020	DA/168-B/2020	
DA/231-A/2020	DA/176-B/2020	
DA/210-A/2020	DA/189-B/2020	
DA/240-A/2020	DA/184-B/2020	
DA/249-A/2020	DA/180-B/2020	
DA/250-A/2020	DA/198-B/2020	
DA/235-A/2020	DA/193-B/2020	
DA/244-A/2020	DA/196-B/2020	
DA/234-A/2020	DA/202-B/2020	
DA/252-A/2020	DA/192-B/2020	
DA/241-A/2020	DA/200-B/2020	
DA/243-A/2020	DA/197-B/2020	
DA/242-A/2020	DA/195-B/2020	
DA/230-A/2020	DA/201-B/2020	
DA/245-A/2020		
DA/236-A/2020		

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULAS 113. FR. 1, Y SEGUNDO TRANSITORIO LFTAIP, 3. FR. 11, 18, FR. 11, Y 21 LFTAIPG, 37 Y 40 RLFTAIPG.

FIRMA DEL BENEFICIARIO. - QUE EN LAS RESOLUCIONES RRA/1774/18 Y RRA/1780/18 EMITIDAS POR LA INAI SEÑALÓ QUE LA FIRMA ES CONSIDERADA COMO UN ATRIBUTO DE LA PERSONALIDAD DE LOS INDIVIDUOS, EN VIRTUD DE QUE A TRAVÉS DE ESTA SE PUEDE IDENTIFICAR A UNA PERSONA, POR LO QUE SE CONSIDERA UN DATO PERSONAL Y, DADO QUE PARA OTORGAR SU ACCESO SE NECESA EL CONSENTIMIENTO DE SU TITULAR, ES INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL CONFORME AL ARTICULO 113. FRACCÓN 1 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

HUELLA DACTILAR. - QUE EL AHORA INAI EN SU RESOLUCIÓN 4214 / 13 SEÑALÓ QUE LA HUELLA DACTILAR ES LA IMPRESIÓN VISIBLE O MOLDEADA QUE PRODUCE EL CONTACTO DE LAS CRESTAS PAPILARES DE UN DEDO DE LA MANO SOBRE UNA SUPERFICIE, POR TANTO, SE CONSIDERA QUE ES UNA CARACTERÍSTICA INDIVIDUAL QUE SE UTILIZA COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS Y CONSTITUYE UN DATO PERSONAL.

DIAGNÓSTICO MÉDICO. - INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ESTADO DE SALUD DEL PACIENTE -INTENTAR DE LOS DATOS-, POR LO QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE PUEDAN OBRAR OPINIONES, INTERPRETACIONES Y CRITERIOS DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD QUE TRATARON AL PACIENTE, DICHA INFORMACIÓN SE UBICA DENTRO DE LA DEFINICIÓN DE DATOS PERSONALES POR LO QUE DEBE SER PROTEGIDA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULAS 113. FR. 1, Y SEGUNDO TRANSITORIO LFTAIP, 3. FR. 11, 18 , FR. 11, Y 21 LFTAIPG, 37 Y 40 RLFTAIPG.

TRATAMIENTO MÉDICO. - INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES DE UN PACIENTE, PARA SU ATENCIÓN MÉDICA. CONSTA DE DOCUMENTOS ESCRITOS, GRÁFICOS, IMAGENOLÓGICOS, ELECTRÓNICOS, MAGNÉTICOS, ELECTROMAGNÉTICOS, ÓPTICOS, MAGNETO-ÓPTICOS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EN LOS QUE CONSTAN LOS REGISTROS, ANOTACIONES. EN SU CASO, CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES SOBRE LA INTERVENCIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA DEL PACIENTE, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, ENFERMEDADES, MEDICAMENTOS SUMINISTRADOS O DOSIS PRESCRITA, POR LO QUE DEBE SER PROTEGIDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULAS 113. FR. 1, Y SEGUNDO TRANSITORIO LFTAIP, 3. FR. 11, 18, FR. 11, Y 21 LFTAIPG, 37 Y 40 RLFTAIPG.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHÉRMOSA, TABASCO, MÉXICO



RECUPERANDO LA
ENERGÍA, RECUPERANDO
LA VIDA, AYUNTAMIENTO DE CENTRO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

<<2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA>>

DA/238-A/2020	
DA/229-A/2020	
DA/233-A/2020	
DA/248-A/2020	
DA/232-A/2020	
DA/251-A/2020	
DA/247-A/2020	
DA/256-A/2020	
DA/263-A/2020	
DA/260-A/2020	
DA/254-A/2020	
DA/259-A/2020	
DA/255-A/2020	
DA/258-A/2020	
DA/257-A/2020	
DA/261-A/2020	
DA/262-A/2020	
DA/253-A/2020	
DA/164-A/2020	

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

Copia en versión electrónica de **97 Actas de Donación en Dinero y 76 Actas de Donación en Especie** correspondientes al Cuarto Trimestre del año 2020, constantes de una foja útil cada factura electrónica, en formato PDF, escritas por su anverso cada una de ellas y que se detalla en el punto número III

IV. Fundamento legal de los datos testado:

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica

TITULAR DEL ÁREA

QUIEN CLASIFICA

DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. LUIS DAVID GONZALEZ CRUZ
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
ENLACE DE TRANSPARENCIA

VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Acta de Sesión CT/029/2021, de fecha 27 de enero de 2021